

MENDOZA, 21 DIC 2023

VISTO:

El pedido de equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", formulado en Expediente: 41145/2023, por la alumna Celmira MASHAD y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018 - CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

El dictamen de los miembros de la Comisión Especial.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Celmira MASHAD (Legajo 13116), equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA" aprobada en la Universidad Continental - Perú, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Ordenanza N° 02/2016-CS):

MATERIA ACREDITADA

Ingeniería de Petróleos

COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL por
(ELECTIVA)

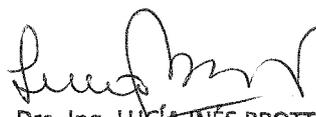
Carrera de Intercambio

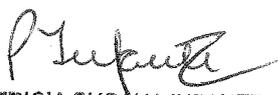
Materia aprobada en la Universidad Continental - Perú, de acuerdo al convenio vigente entre dicha institución y la UNCUIYO (SIIP UNCUIYO).

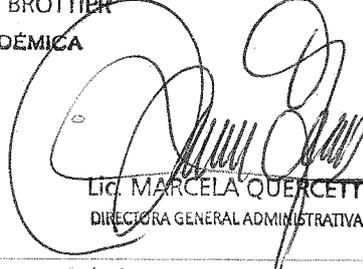
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 751/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA